

Doctor
WILSON HERNEY CERÓN OBANDO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PURACE COCONUCO CAUCA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2018- 00008-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: GABRIEL MORALES BOLAÑOS

CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de **CURADOR AD - LITEM** designado por su Despacho, de **GABRIEL MORALES BOLAÑOS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.061.718.853 de Popayán - Cauca, por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA** en los siguientes términos:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

AL PRIMERO: Es cierto, se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare de fecha 22 de enero de 2014.

AL SEGUNDO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es la carta de instrucciones.

AL TERCERO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare.

AL CUARTO: Frente al incumplimiento No me Consta, debe ser verificado con los medios probatorios decretados por el Despacho y a ello me atengo

AL QUINTO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es el pagare y la carta de instrucciones.

AL SEXTO: Es Cierto, es lo establecido en la ley.



CARLOS JEHOVI MUÑOZ & CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

AL SÉPTIMO: Es cierto, de igual manera se leen en los documentos aportados a la demanda que sirven de respaldo.

AL OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO: Son Ciertos, de igual manera se leen en los documentos aportados a la demanda que sirven de respaldo.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

Ni me opongo, ni lo acepto, me atengo a lo que resulte de las pruebas que se aporten al proceso.

A LAS PRUEBAS ME PRONUNCIO ASÍ:

No me opongo.

NOTIFICACIONES

- El Suscrito curador recibe notificaciones en la carrera 8 No. 18 N – 02, barrio Ciudad Jardín de Popayán, celular 321 740 2273, correo electrónico carlosjehovi@gmail.com

Del Señor Juez,

Carlos J. Muñoz G.
CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA

C.C. N° 1.061.737.118 de Popayán

T.P. N° 261374 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.737.118**

MUÑOZ GARCIA

APELLIDOS

CARLOS JEHOVI

NOMBRES

Carlos J. Muñoz G.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1991**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-ABR-2009 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Mancera Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS AMEL MANCERA TORRES



P-1100100-00160576-M-1061737118-20090029 0012907715A 1 29100696

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
CARLOS JEHOVI

APELLIDOS
MUÑOZ GARCIA

Carlos J. Muñoz G.

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

Wilson Ruiz Orejuela

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL BTA

FECHA DE GRADO
28 de junio de 2016

CONSEJO SECCIONAL
CAUCA

CEDULA
1061737118

FECHA DE EXPEDICION
11 de agosto de 2016

TARJETA N°
261374